



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
LIMITADA

UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/64
2 de noviembre de 2004



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Cuarta Reunión
Praga, 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004

PROGRAMA DE PAÍS: SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE

Este documento comprende:

- La Hoja de Evaluación de Proyecto (preparada por la Secretaría del Fondo);
- Los Comentarios y Recomendaciones de la Secretaría del Fondo;
- La Carta de Presentación del Gobierno de Santo Tomé y Príncipe;
- La Carátula del Programa de País;
- El Resumen Ejecutivo del Programa de País

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO: SANTO TOME Y PRINCIPE

Oficina del Ozono, Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente

Estado de la ratificación de la Convención de Viena y el Protocolo de Montreal

	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Convención de Viena (1985)		19-11-01	17-02-02
Protocolo de Montreal (1987)		19-11-01	17-02-02
Enmienda de Londres (1990)		19-11-01	17-02-02
Enmienda de Copenhague		19-11-01	17-02-02
Enmienda de Montreal (1997)		19-11-01	17-02-02
Enmienda de Beijing (1999)		19-11-01	17-02-02

Producción de sustancias controladas: No se producen sustancias controladas**Consumo de sustancias controladas (2003)** 4,6 toneladas métricas
4,6 toneladas (PAO)

(toneladas)	CFC-11	CFC-12	CFC-113	CFC-114	CFC-115	TOTAL Halón121	Halón130	TOTAL TCC	MCF	TOTAL MB
ODS		4,6				4,6				
ODP		4,6				4,6				

Distribución de PAO por**CFC 100,0% Halones TCC y MCF MB**

Distribución de PAO por sector:

	Aerosoles	Espumas	Halones	Refrigeración	Solventes	Otros	MB
Consumo (toneladas PAO):	0,0	0,0	0,0	4,6	0,0	0,0	0,0
Porcentaje del total:					100,0 %		

PROTOCOLO DE MONTREAL (ton PAO) CFC Halones Metilbromuro

Consumo básico		4,7		
----------------	--	-----	--	--

Nivel de consumo admisible en 2005

Fuente: Programa de País (2004)

Programa de País**Duración del Programa de País:** 6 años (2004-2010)**Objetivo de eliminación de SAO:** 50% de reducción del consumo de CFC para 2005; 85% de reducción para 2007; Eliminación total para 2010**Sector prioritario de eliminación:** Mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración**Costo de las actividades en el país:** 315 000 \$EUA**Estrategia:**

La estrategia del Gobierno se basará en la instauración, a principios de 2005, de un sistema de licencias de importación para controlar las importaciones de SAO y equipos que emplean SAO, que comprenderá un sistema de cuotas; la capacitación de técnicos de refrigeración sobre prácticas idóneas de reparación y mantenimiento de equipos, y el seguimiento y control del tráfico de SAO.

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN

1. Según el estudio realizado en 2003 con vistas a preparar el Programa de País y el Plan de gestión de refrigerantes de Santo Tomé y Príncipe, su consumo total de CFC fue de 4,6 toneladas PAO que se utilizaron para el mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración. El consumo básico de CFC de Santo Tomé y Príncipe es de 4,7 toneladas.
2. El Gobierno de Santo Tomé y Príncipe propone instaurar una legislación y un sistema normativo para controlar las importaciones de SAO y equipos que emplean SAO. El Gobierno ha creado una Comisión Nacional para el Medio Ambiente encargada de todos los asuntos relacionados con el Protocolo de Montreal.
3. El Comité Ejecutivo, en su 38ª Reunión, aprobó el proyecto de fortalecimiento institucional para Santo Tomé y Príncipe, de un año de duración, que tuvo como consecuencia la creación de una Unidad del Ozono en el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente. El programa de país comprende una solicitud de financiación adicional para este proyecto (90 000 \$EUA para un período de dos años). Los comentarios y recomendaciones de la Secretaría sobre esta solicitud se exponen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/18.
4. El programa de país también incluye un proyecto de Plan de gestión de refrigerantes. El Gobierno de Santo Tomé y Príncipe solicita un total de 325 000 \$EUA para su ejecución. Los comentarios y recomendaciones de la Secretaría sobre esta solicitud se exponen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom./44/55.

COMENTARIOS DE LA SECRETARIA

Asuntos relativos al cumplimiento de Santo Tomé y Príncipe

5. La Secretaría examinó el plan del programa de país de Santo Tomé y Príncipe a la luz del informe del Comité para la Aplicación en su 32ª Reunión, celebrada en Ginebra, del 17 al 18 de julio de 2004.
6. En su 32ª Reunión, el Comité para la Aplicación señaló que Santo Tomé y Príncipe (entre otras Partes clasificadas provisionalmente en la categoría “Partes que opera al amparo del Artículo 5”) no había notificado dato alguno sobre su consumo a la Secretaría del Ozono e instó a ese país (entre otras Partes) a que colaborara con el plan de asistencia al cumplimiento del PNUMA y otros organismos de ejecución para notificar los datos a la mayor brevedad posible.
7. Tras la 32ª Reunión del Comité para la Aplicación, el Gobierno de Santo Tomé y Príncipe notificó los datos pendientes sobre su consumo de SAO a la Secretaría del Ozono, de conformidad con el Artículo 7 del Protocolo de Montreal.
8. La Secretaría señaló que el programa de país y el Plan de gestión de refrigerantes de Santo Tomé y Príncipe había sido presentados junto con una carta firmada por el Ministro de

Recursos Naturales y Medio Ambiente en la que expresaba el compromiso de su Gobierno de alcanzar los límites de control para 2005 y 2007 dentro de los plazos estipulados.

RECOMENDACIONES DE LA SECRETARIA

9. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación del programa de país de Santo Tomé y Príncipe, advirtiendo que su aprobación no significa que se aprueben los proyectos que en él se exponen, ni sus solicitudes de financiación. El programa de país de Santo Tomé y Príncipe se aprueba sin perjuicio de las decisiones que puedan tomar la Partes tras el examen del Comité para la Aplicación de los datos relativos al consumo presentados por el Gobierno de ese país, de conformidad con el Artículo 7.

10. La Secretaría del Fondo también recomienda que se pida al Gobierno de Santo Tomé y Príncipe que presente al Comité Ejecutivo un informe anual sobre los progresos logrados en la ejecución del programa de país, conforme a la decisión de ese Comité sobre la aplicación de dichos programas (UNEP/OzL.Pro/ExCom./10/40, párr. 135). El informe inicial, que deberá presentarse en el formato aprobado, cubrirá el período del 1° de diciembre de 2004 al 31 de diciembre de 2005 y deberá someterse a la Secretaría del Fondo antes del 1° de mayo de 2006.

Ministério dos Recursos Naturais e Meio Ambiente
Gabinete do Ministro
(Unidade-Disciplina-Trabalho)

Mme Maria Nolan
Chef du Secrétariat
Secrétariat du Fonds Multilatéral aux fins
de l'application du Protocole de Montréal

N/Ref. 622 /MRNMA-GM/04

Date : 24 Septembre 2004

Madame Le Secrétaire Exécutif du Fond Multilatéral,

Sao Tome et Principe a accédé a la Convention de Vienne, le Protocole de Montréal et tous ces annexes le 19 novembre 2001.

La consommation de Sao Tome et Principe étant inférieure à 0.03kg/habitant, notre pays est donc concerné par les dispositions du paragraphe 1 de l'Article 5 du Protocole.

Nous avons l'honneur de vous transmettre pour approbation et financement, le Programme de Pays pour la mise en œuvre du Protocole de Montréal et le Plan de Gestion de Fluides Frigorigènes (PGFF) de Sao Tome et Principe. Ceux-ci ont été réalisés sous la direction du Ministère des Ressources Naturelles et de l'Environnement avec l'assistance du Programme des Nations Unies pour l'environnement (PNUE) et du PNUD. Ils vont permettre l'élaboration d'une stratégie qui prévoit un plan d'action et par la suite, la réalisation de projets en vue de l'élimination totale des substances qui appauvrissent la couche d'ozone d'ici à l'an 2010.

Le Gouvernement de Sao Tome et Principe a approuvé l'ensemble des actions contenues dans le présent Programme de pays et le PGFF, et s'assurera que la mise en œuvre se fasse en accord avec les dispositions du Protocole de Montréal. Ils pourront ainsi être modifiés et soumis une nouvelle fois pour approbation du Comité Exécutif du Fonds Multilatéral si d'autres actions s'avéraient nécessaires dans le cadre du Protocole.

En attendant, nous espérons que le Comité Exécutif du Fonds Multilatéral approuvera le présent Programme de pays et le Plan de Gestion des Fluides Frigorigènes lors de sa 44^{ème} Réunion, et financera les projets qui y sont contenus, à savoir :

- La formation des techniciens en bonnes pratiques de service (PNUE)

- La formation des agents douaniers (PNUE)
- Le programme d'assistance technique dans le secteur du Froid (PNUD)
- Le suivi de la Mise en Oeuvre du PGFF (PNUE)

En ce qui concerne ce Programme de pays et PGFF, ils sont fondés sur la surveillance de la consommation des CFCs dans tous les secteurs et présentent la stratégie visée afin d'accélérer l'élimination des SAO. Ils comprennent également l'engagement de Sao Tome et Principe à élaborer et mettre en oeuvre la législation et d'autres mesures nécessaires afin d'aboutir à l'élimination de l'utilisation des substances CFC dans le secteur du froid.

Le résultat du PGFF sera positif et permettra d'atteindre une réduction d'au moins 85% en 2007 des CFC et ne nécessitera pas d'avances de fonds complémentaires pour atteindre cette réduction. Le cas échéant, les importations seront limitées, en application du system de licence qui sera mis en place très bientôt, de façon à soutenir les activités du PGFF.

Le PGFF contient les données sur la consommation (par rapport au gel) actuelle et celles prévues pour les années à venir - 50% de réduction en 2005, 85% en 2007, élimination en 2010. Il contient également le calcul du volume de la réduction de consommation dans le secteur du froid nécessaire pour atteindre ces buts.

Les consommations en cours et pour le temps à venir dans tous les sous-secteurs, notamment dans le secteur informel, les petites et moyennes entreprises et les climatiseurs d'automobile sont aussi incluses dans le Programme de pays et le PGFF.

Le Programme de pays fait également mention de la provision adéquate pour le suivi, la procédure pour l'envoi des rapports d'activité et l'engagement du pays concernant l'envoi annuel des rapports d'activité dans le cadre du projet.

En restant à votre disposition pour toute information dont vous pourriez avoir besoin, veuillez agréer, Monsieur le Secrétaire Exécutif, nos salutations distinguées.



ARLINDO DE CEITA CARVALHO
(Ministre des Ressources Naturelles et de l'Environnement)

CARÁTULA DEL PROGRAMA DE PAÍS

PAÍS: Santo Tomé y Príncipe

ORGANISMO NACIONAL PRINCIPAL: Gabinete do Ambiente,
Ministerio de Recursos Naturales y
Medio Ambiente

ORGANISMO DE EJECUCIÓN PRINCIPAL: PNUMA

FECHA DE RECEPCIÓN: Noviembre de 2004

PERÍODO CUBIERTO POR EL PROGRAMA DE PAÍS Enero de 2005- diciembre de 2007

1. CALENDARIO DE LA ELIMINACIÓN

SUSTANCIA	CONSUMO ACTUAL (TONELADAS PAO) 2003	CONSUMO TOTAL PREVISTO HASTA LA ELIMINACIÓN (TONELADAS PAO) 2004-2010	AÑO EN QUE SE HA PREVISTO LA ELIMINACIÓN TOTAL
CFC-11	0,0	0,0	2010
CFC-12	4,56	10,06	2010
CFC-115	0,055	0	2010
R-406	0,027	0	2010
Halón-1211	0	0	2010
Metilbromuro	0	0	2010
TOTAL	4,642	10,06	

2.0 PLAN DE ACCIÓN DEL GOBIERNO

AÑO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	SECTOR	RESULTADO BUSCADO	COSTO ESTIMADO (\$EUA)
2005-2007	Campaña de Sensibilización de la Opinión Pública	Todos	Sensibilizar	40 000
2005-2007	Fortalecimiento del marco institucional	Todos	Asegurar la vigilancia y coordinación	
2005 (6 meses)	Creación de un sistema de vigilancia de las importaciones y usos de SAO, e introducción de un sistema de licencias de importación	Todos	Asegurar el cumplimiento del Protocolo	20 000
2005 (12 meses)	Capacitación de Funcionarios de Aduanas, promulgación de normas y disposiciones sobre incentivos y multas	Todos	Asegurar el cumplimiento del Plan de Acción	45 000
2005-2006	Capacitación de ingenieros y técnicos de refrigeración	Refrigeración	Asegurar mejores prácticas de reparación y mantenimiento	55 000
2005-2007	Seguimiento de las actividades del Plan de gestión de refrigerantes		Asegurar la ejecución de todas las actividades del Plan de gestión de refrigerantes	20 000
2005-2006	Creación de infraestructuras de recuperación y reciclaje de CFC-12 y de equipos de aire acondicionado de vehículos	Refrigeración	Asegurar la reducción del consumo de SAO.	110 000

Santo Tomé y Príncipe
Programa de País
y Plan de gestión de refrigerantes (Plan de gestión de refrigerantes)

RESUMEN EJECUTIVO

Información general:

La República insular de Santo Tomé y Príncipe se encuentra en el Océano Atlántico, a unos 300 km al oeste de Gabón y su superficie es de 1 001 km². Según el censo de 2003, cuenta con 143 186 habitantes. La densidad de la población es de 149,85 habitantes por km² y el crecimiento demográfico del 2,19%. En 2002, la estimación del PNB era de 61,7 millones \$EUA.

Administrativamente, Santo Tomé y Príncipe está dividido en siete distritos.

Plátanos, frutos del árbol del pan, maíz, tomates, cebollas, guisantes y mandioca constituyen los principales cultivos; cacao, copra, café y aceite de palma los productos manufacturados. La cría de cerdos en granjas es dominante, pero también se crían bovinos, ovinos, caprinos y pollos. La pesca tradicional es importante, y la industrial muy limitada.

Alimentos, petróleo y bienes de equipo constituyen las principales importaciones; cacao, copra y café las principales exportaciones.

El consumo de electricidad es bajo y los hogares consumen más energía que la industria. El turismo es muy limitado y el país cuenta con un total de siete hoteles solamente.

Programa de País

El Gobierno de Santo Tomé y Príncipe ratificó el Protocolo de Montreal en 2001 y aprobó todas sus enmiendas (Londres, Copenhague, Montreal y Beijing). Por consiguiente, el país cumple con los instrumentos legales internacionales vinculados con el Protocolo.

El Programa de País es un documento en el que se establecen los niveles de consumo de SAO durante cierto número de años para que lograr su eliminación total. En Santo Tomé y Príncipe no se fabrican SAO, ni equipos que las contengan. Sin embargo, se importan SAO para atender las necesidades de la población.

En 2003, el consumo de SAO fue de 4,7 toneladas, lo cual corresponde a 0,049 kg/persona anuales. Como el nivel de consumo es bajo, el país fue admisible para la asistencia financiera y técnica del Fondo Multilateral con la condición de que aplicara un Programa de País y un Plan de gestión de refrigerantes.

Prácticamente no hay industrias. Hasta la fecha, la pesca ha sido una de las principales actividades económicas, después de la agricultura y la silvicultura. En 2000 el producto de la pesca alcanzó 3 000 toneladas. Se trata, fundamentalmente, de pesca tradicional. La pesca

industrial se paralizó dado que las dos principales empresas nacionales cerraron a causa del desinterés del Estado. También se cerraron las cámaras frigoríficas, pero se proyecta rehabilitarlas próximamente.

En Santo Tomé y Príncipe también se importa pintura, adhesivos, aerosoles y algunos cosméticos que contienen SAO. Asimismo, se importan metilcloroformo y metilbromuro. Los extinguidores no contienen halones, sino CO² y polvo ABC.

Los datos comunicados en el marco del Programa de País muestran que el consumo de R-12, la principal SAO, es bajo en comparación con otros países que operan al amparo del Artículo 5. A pesar de que las condiciones son favorables, la situación podría deteriorarse en los próximos años a causa de:

- La eliminación de equipos que contienen CFC-12;
- El contrabando, difícil de controlar debido a la insularidad;
- La extracción de petróleo costa afuera en un futuro cercano.

Si no se tomaran medidas en breve, el reciente descubrimiento de petróleo en el golfo de Guinea podría tener importantes repercusiones en la economía del país y, también, ponerlo en una situación de alto riesgo en relación con la eliminación de las sustancias que agotan la capa de ozono.

Al ratificar el Protocolo y todas sus enmiendas, el Gobierno de Santo Tomé y Príncipe se comprometió a cumplir con sus requisitos. El país tomará todas las medidas necesarias para reducir permanentemente el consumo de SAO por lo que observará los objetivos estipulados para reducir en un 85% el consumo de CFC para 2007 y terminar su eliminación para 2010.

Plan de Gestión de Refrigerantes:

En Santo Tomé y Príncipe se elaboró un Plan de país y un Plan de Gestión de Refrigerantes que permitirá eliminar esas sustancias del sector de la refrigeración con rapidez y eficacia.

El sector de la refrigeración y aire acondicionado es el que más SAO consume. Se trata de CFC-12, CFC-15, R-22, R-406A y R-502.

R-12 fue el gas más utilizado en 2003 y representó el 97% de los refrigerantes totales. Se utiliza, fundamentalmente, en las neveras domésticas y los equipos de aire acondicionado para vehículos automóviles. El subsector de la refrigeración comercial sólo representa un consumo bajo de SAO. Los gases que más se utilizan son el R-502 y R-406A. Los tres supermercados de la capital cuentan con vitrinas refrigeradas y cámaras frigoríficas que responden a las normas estándar del Protocolo; utilizan sustancias alternativas como R-113A, R-404A, R-407A, R-410A, R-507 y R-600A. Las demás tiendas son de dimensiones modestas y no venden productos congelados ni frescos.

Actualmente, el R-22 se utiliza en el subsector del aire acondicionado doméstico y, en particular, en las embajadas, bancos y hoteles. Sólo hay una empresa de mantenimiento que cuenta con equipo para recuperar el R-134A.

El Plan de gestión de refrigerantes incluye los siguientes componentes:

- Creación de un sistema de licencias para la importación y exportación de SAO
- Capacitación de funcionarios de aduanas
- Capacitación de técnicos de refrigeración sobre las prácticas idóneas en materia de Reparación, mantenimiento e instalación de equipo
- Actividades de seguimiento
- Creación de un centro de estudio y capacitación para técnicos.

Puesto que Santo Tomé y Príncipe es un Estado insular, la formación de los funcionarios de aduanas también puede resultar interesante a los funcionarios de control de fronteras, guardacostas e inspectores de comercio, así como a la Policía Nacional.

Con objeto de poder cumplir con los requisitos del Protocolo, Santo Tomé y Príncipe solicita al PNUMA y el PNUD una ayuda financiera para facilitar la ejecución del Programa de País y el Plan de Gestión de Refrigerantes, así como para posibilitar el buen funcionamiento de la Unidad Nacional del Ozono, que se creó para coordinar todas las actividades.
